



PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

2026



1. OBJETIVO

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona asume el reto institucional de diseñar, estructurar e implementar un conjunto de programas y proyectos estratégicos orientados a garantizar la eficiencia y transparencia en la ejecución del gasto público. El objetivo primordial es asegurar que los recursos presupuestales asignados a la entidad se administren bajo principios de racionalidad y responsabilidad, optimizando cada proceso operativo para fortalecer la sostenibilidad financiera de la institución.

Este enfoque de austeridad se encuentra estrechamente vinculado a la consolidación de una cultura del ahorro y al robustecimiento del componente de gestión ambiental. Para ello, la institución promoverá prácticas que permitan la reducción del consumo innecesario y la optimización de los insumos, integrando estos esfuerzos con los objetivos trazados en la política ambiental y sanitaria del hospital. Se busca que la gestión de los recursos no solo sea económicamente viable, sino también ecológicamente responsable, cumpliendo a cabalidad con el marco normativo legal vigente que regula la materia.

Finalmente, el desarrollo de este plan se encuentra alineado con los estándares internacionales de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables. Al adoptar estos lineamientos, la E.S.E. reafirma su compromiso de transformar sus dinámicas internas en procesos sostenibles que minimicen los impactos ambientales derivados de la prestación de servicios de salud. Con esto, se pretende consolidar un modelo de gestión pública que armonice la eficiencia administrativa con la protección del entorno y el bienestar de la población de Pamplona.

2. ALCANCE

El presente Plan de Austeridad y Gestión Ambiental de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona posee un alcance integral y transversal, donde se busca incluir todos los grupos funcionales, personal administrativo, trabajadores asistenciales y usuarios de la entidad. Se reconoce que la participación articulada y consciente de cada uno de estos actores es un requisito para la correcta ejecución de las metas propuestas, fundamentando el éxito de este plan en la adopción colectiva de buenas prácticas ambientales y financieras.

Cada colaborador, en el ejercicio de las actividades inherentes a la naturaleza de sus funciones, deberá integrar protocolos de eficiencia que minimicen el impacto ambiental y optimicen el uso de los recursos. Para garantizar la trazabilidad y la mejora continua, el plan exige la generación de registros y evidencias documentales que respalden de manera técnica la ejecución de las actividades plasmadas en este documento.

El ciclo operativo del plan se inicia con el despliegue sistemático de estrategias diseñadas para fomentar la racionalidad del gasto público y la sostenibilidad ambiental en cada proceso. Este proceso culmina de manera formal con la consolidación, análisis y



presentación de los respectivos informes de austeridad y gestión ambiental, los cuales servirán como instrumentos de control y rendición de cuentas para evaluar el cumplimiento de los indicadores de eficiencia y el impacto de las políticas institucionales frente a los entes reguladores.

3. APPLICABILIDAD

El marco de acción y cumplimiento del presente Plan de Austeridad y Gestión Ambiental se extiende de manera transversal a la totalidad de la estructura organizacional de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona. En este sentido, sus directrices y protocolos son aplicables para todos los procesos estratégicos, encargados de la alta dirección y el direccionamiento institucional; los procesos misionales, que constituyen el núcleo de la prestación de servicios de salud y la atención al usuario; los procesos de apoyo, que garantizan el soporte administrativo y logístico necesario para la operación; y los procesos de evaluación y control, responsables del seguimiento, la auditoría y la mejora continua de la gestión de la institución.

4. RESPONSABLE

- ✓ Subdirección Administrativa.
- ✓ Profesional del área de gestión ambiental.

5. DEFINICIONES

- **Aspecto ambiental:** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente, es aquel que genera un impacto ambiental, ya sea positivo o negativo.
- **Austeridad:** La austeridad supone severidad en las decisiones del gasto público, implica sobriedad en los actos de gobierno y eficiencia para alcanzar los propósitos.
- **Cero papel:** El concepto de Cero papel se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos, gracias a la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- **Gestión ambiental:** La gestión ambiental es un término amplio que refiere a las prácticas, políticas y procedimientos que las empresas y organizaciones implementan con el objetivo de reducir su impacto en el medio ambiente.



- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o benéfico, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Residuo o desecho peligroso:** Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente, así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- **Residuos generados en la atención en salud:** Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador.
- **Ruta Sanitaria:** Ruta trazada para los residuos, donde se define el traslado desde los diferentes sitios de generación al lugar de almacenamiento central. Esta debe realizarse mediante el uso de carros contenedores o transportadores.
- **Segregación:** Es la operación consistente en separar manual o mecánicamente los residuos hospitalarios y similares en el momento de su generación, conforme a la clasificación establecida en el Decreto 351 de 2014.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1. POLITICAS INSTITUCIONALES

6.1.1. POLITICA AMBIENTAL Y SANITARIA

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona, como institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, reconoce la importancia del medio ambiente como un componente esencial para el bienestar de la comunidad y el desarrollo sostenible del territorio. En coherencia con su compromiso institucional, promueve una gestión responsable que integra criterios ambientales y sanitarios en todos sus procesos asistenciales, administrativos y de apoyo, bajo un enfoque de mejora continua, prevención, cumplimiento normativo y participación de trabajadores y usuarios.

La presente política se fundamenta en el equilibrio de los tres grandes pilares de la sostenibilidad: medio ambiente, sociedad y economía, comprendiendo que la protección ambiental debe estar entrelazada con las necesidades y exigencias que se presentan en la institución, garantizando la salud ambiental sin comprometer la calidad y cumplimiento de las funciones y actividades propias de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona. Esta visión es reforzada por el principio institucional de fomentar una cultura organizacional orientada al cuidado del entorno, la eficiencia en el uso de recursos y la reducción de los impactos generados por las actividades de atención en salud.



La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona en el marco de la presente pacta lo siguiente:

- Cumplir con la normatividad legal vigente y con otros compromisos voluntarios que la entidad adopte en materia ambiental y sanitaria.
- Implementar acciones orientadas a la prevención de la contaminación de las fuentes hídricas, al uso eficiente del agua y la energía, manejo adecuado de vertimientos y al fortalecimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud, promoviendo prácticas seguras, responsables y sostenibles.
- Integrar progresivamente los objetivos de la Agenda Global de Hospitales Verdes y Saludables aplicables a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, priorizando los objetivos correspondientes al liderazgo ambiental, la gestión integral de residuos sólidos, el uso eficiente y ahorro del agua, y el uso racional y eficiente de la energía.
- Establecer mecanismos de seguimiento y mejora del desempeño ambiental y sanitario mediante auditorías y rondas de seguridad que permitan identificar oportunidades de mejora en beneficio de la gestión ambiental de la institución.
- Promover la concientización, formación y sensibilización de funcionarios, proveedores, contratistas, pacientes y comunidad, fomentando la adopción de comportamientos responsables y sostenibles con el medio ambiente en todos los niveles de la organización.
- Fortalecer las estrategias de gestión institucional para reducir el consumo de recursos como papel (en los procesos que sea aplicable), agua, combustibles y energía, impulsar la reutilización y el reciclaje como parte del compromiso con un entorno saludable.
- Fomentar una gestión ambiental y sanitaria integral basada en la identificación y control de riesgos, mediante la aplicación de principios de bioseguridad, vigilancia ambiental, mitigación de impactos y cultura preventiva en todas las áreas de la institución.

RESOLUCIÓN No 146 (30 DE MAYO DE 2025) "Por medio de la cual se actualiza la Política Ambiental y Sanitaria en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona".

7. ESTRATEGIAS Y ACCIONES A DESARROLLAR

Resulta imperativo para la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona el despliegue de estrategias y acciones de control orientadas a salvaguardar la estabilidad de la gestión presupuestal. Este equilibrio financiero se fundamenta en la adopción de un modelo de uso eficiente y austero de los recursos disponibles, asegurando que la racionalización del gasto no actúe como un factor desfavorable en el desempeño institucional. Por el



contrario, estas iniciativas están diseñadas para blindar la capacidad operativa de la entidad, garantizando que la optimización económica coexista con el mantenimiento de altos estándares de calidad en la prestación del servicio de salud.

Bajo esta premisa de sostenibilidad, se han estructurado las medidas específicas que integran el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental para la vigencia 2026. Dicho instrumento se articula a través de cinco (5) ejes temáticos estratégicos, definidos para abordar de manera totalitaria e integral los pilares de la gestión pública moderna en relación con el componente ambiental. Estos ejes no solo pretenden optimizar el gasto, sino también institucionalizar una cultura de ahorro sostenible y elevar el compromiso con la responsabilidad ambiental y sanitaria, alineando la operación propia de las funciones de la institución con los desafíos ambientales y financieros actuales.

Cada eje temático ha sido concebido como una hoja de ruta técnica y estratégica para la detección proactiva de oportunidades de mejora y la jerarquización de intervenciones que maximicen la viabilidad financiera de la entidad. No obstante, el valor diferencial de este plan radica en su capacidad para integrar de manera transversal los grandes componentes de la gestión ambiental institucional, tales como el manejo integral de residuos hospitalarios, la optimización del recurso hídrico, la eficiencia energética y el manejo seguro de sustancias químicas.

7.1. Programa Uso Eficiente y Ahorro Del Agua

PROGRAMA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA
HSDP_01
<p>OBJETIVO: Adoptar prácticas e implementar enfoques sostenibles que fortalezcan la conciencia ambiental y la gestión adecuada en materia de ahorro y preservación del recurso hídrico.</p> <p>REFERENTE NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 373 de 1997: Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua; Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua.• Decreto 3100 de 2003 Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial: Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones; el presente decreto tiene por objeto reglamentar las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de vertimientos puntuales.• Decreto 1575 de 2007: El objeto del presente decreto es establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo



- Resolución 493 de 2010 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico: Adopta medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo.
- Resolución 496 de 2010 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico: Deroga el párrafo transitorio del artículo 1 de la Resolución 493 de 2010 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico; por la cual se adoptó medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo.
- Resolución 1508 de 2010 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: Establece el procedimiento para el recaudo de los recursos provenientes de las medidas adoptadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desestimular su uso excesivo y su respectivo giro al Fondo Nacional Ambiental.
- Resolución 1257 de 2018 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Desarrolla los párrafos 1° y 2° del artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018, mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, como estrategia para el uso eficiente y sostenible del agua, orientada a la implementación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA)
- Resolución 0631 de 2015 Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

TIPO DE MEDIDA

Control (x)	Prevención (x)	Mitigación (x)	Compensación ()
-------------	----------------	----------------	------------------

IMPACTOS A MANEJAR: Agotamiento del recurso hídrico, contaminación de fuentes hídricas, incremento del gasto.

ASPECTOS QUE OCASIONAN LOS IMPACTOS: Falta de conciencia ambiental en materia del recurso hídrico, falta de seguimiento al consumo hídrico, falta de seguimiento a la generación de vertimientos.



ACCIONES GENERALES A EJECUTAR:

- Tener seguimiento continuo del volumen de agua consumido en la institución, con su respectiva tasa de variación.
- Monitorear y verificar continuamente el estado de las unidades hidráulicas con las que cuenta la institución, velando por su correcto funcionamiento, evitando fugas y perdidas menores.
- Fomentar la cultura ambiental en cuanto a la importancia de la conservación y uso eficiente del agua.
- Fomentar el cuidado de los cuerpos hídricos receptores de las aguas residuales generadas en la institución (vertimientos).

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Profesional gestión ambiental

SEGUIMIENTO Y MONITOREO: Profesional gestión ambiental

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Actualizar e implementar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua- PUEAA	Ejecutar el monitoreo mensual del volumen hídrico consumido y consolidar el comportamiento histórico para la determinación de la nueva línea base y el establecimiento de umbrales de consumo máximo.	100%	(Meses con registro analítico ejecutado / 12 meses) * 100	Informe técnico de caracterización del consumo hídrico (relacionado con la matriz de seguimiento y control).



	Acciones oportunas según la necesidad, enfocadas al mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas hidráulicos en beneficio del ahorro del agua.	>90%	(Número de intervenciones ejecutadas / Número de fallas reportadas o detectadas) * 100	Compilado de acciones reportadas por el área de mantenimiento.
	Sensibilizar al personal administrativo y asistencial, tomando como eje central la importancia del uso eficiente y ahorro del agua, y fortaleciendo las buenas prácticas ambientales.	6	(Socializaciones ejecutadas/Socializaciones programadas) *100	Actas de Socializaciones con lista de asistencia.
	Realizar anualmente la caracterización de vertimientos generados en la institución, analizando las muestras obtenidas en un laboratorio acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).	1	(Informes de caracterización de vertimientos ejecutados / Informes de caracterización de vertimientos proyectado) *100	Informe de caracterización de vertimientos radicado ante la subdirección administrativa.



7.2. Programa De Uso Racional y Ahorro De La Energía

PROGRAMA DE USO RACIONAL Y AHORRO DE LA ENERGIA			
HSDP_02			
OBJETIVO: Desarrollar e implementar estrategias eficaces enfocadas al uso racional y ahorro de la energía, fomentando un consumo energético responsable y consciente.			
REFERENTE NORMATIVO			
<ul style="list-style-type: none"> Decreto 3683 de 2003 Ministerio de minas y energía: Título 15. creación de la condecoración al uso racional y eficiente de la energía y fuentes no convencionales. Artículo compilado en el artículo 2.2.3.6.2.2.4.1 del decreto único reglamentario 1073 de 2015. debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo decreto 1073 de 2015; artículo modificado por el artículo 2 del decreto 2688 de 2008 en desarrollo del numeral 3 del artículo 7 de la ley 697 de 2001, créase la orden al mérito para distinguir y estimular a quienes se destaque por el uso racional y eficiente de la energía. Ley 697 de 2001: Declárase el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales. Decreto 3450 de 2008: por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica Ley 2407 de 2024: por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones. 			
TIPO DE MEDIDA			
Control (x)	Prevención (x)	Mitigación (x)	Compensación ()
IMPACTOS A MANEJAR: Agotamiento de recursos naturales renovables y no renovables, aumento de costos.			



ASPECTOS QUE OCASIONAN LOS IMPACTOS: Falta de conciencia ambiental, uso de equipos eléctricos en mal estado, falta de seguimiento al consumo energético, falencias en la cultura del reporte oportuno.

ACCIONES GENERALES A EJECUTAR:

- Identificación de la calidad de los equipos eléctricos y electrónicos en cuanto al uso de energía y su potencial ahorro energético.
- Determinar nuevas áreas de la institución en las cuales sea posible la intervención, adaptación, acción o actividad en pro de la optimización del consumo de energía eléctrica.
- Implementación de medidas y adquisición de tecnologías con características más eficientes que contribuyan al ahorro de la energía según la disponibilidad presupuestal.
- Capacitar y sensibilizar al personal de la institución acerca del uso racional de la energía.
- Monitorear continuamente el consumo de energía eléctrica, con su respectiva tasa de variación.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Profesional gestión ambiental.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO: Profesional gestión ambiental.

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Actualizar e implementar el programa de uso racional y ahorro de la energía	Ejecutar el monitoreo mensual de los niveles de energía consumidos y consolidar el comportamiento histórico para la determinación de la nueva línea base y el establecimiento	100%	(Meses con registro analítico ejecutado / 12 meses) * 100	Informe técnico de caracterización del consumo energético (relacionado con la matriz de seguimiento y control).



	de umbrales de consumo máximo.			
	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos biomédicos eléctricos y electrónicos en un plazo de tiempo oportuno para controlar su consumo.	>90%	(Mantenimientos preventivos ejecutados/mantenimientos preventivos programados) *100 (Número de intervenciones ejecutadas / Número de fallas reportadas o detectadas) * 100	Matriz de Excel correspondiente a los indicadores de mantenimientos preventivos y correctivos reportada por el área correspondiente.
	Sensibilizar al personal administrativo y asistencial, enfatizando en la importancia del ahorro de la energía, el uso racional de los equipos electrónicos y el fortalecimiento de las buenas prácticas ambientales.	6	(Socializaciones ejecutadas/Socializaciones programadas) *100	Actas de Socializaciones con lista de asistencia.

7.3. Programa De Gestión De Residuos Sólidos

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
HSDP_03
OBJETIVO: Fortalecer las prácticas y procedimientos establecidos para velar por la gestión integral de los residuos generados en la institución.
REFERENTE NORMATIVO:
<ul style="list-style-type: none"> Resolución 591 de 2024 por el cual se adopta el Manual Para la Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades.



- Decreto 4741 de 2005 (Ministerio de ambiente y desarrollo territorial): Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos
- Resolución 1362 de 2007 Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial: Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los Artículo 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 Ley 1259 de 2008 senado de la república: por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones, la finalidad de la presente ley es crear e implementar el comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros
- Decreto 2412 de 2018 Ministerio de vivienda, ciudad y territorio: Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2184 de 2019 establece el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente.
- Resolución 839 de 2023 Por la cual se sustituye la Resolución número 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) y el Registro Único Ambiental (RUA), se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).

TIPO DE MEDIDA

Control (x)	Prevención (x)	Mitigación (x)	Compensación ()
-------------	----------------	----------------	------------------

IMPACTOS A MANEJAR: Contaminación del entorno natural por la mala disposición de residuos sólidos, contaminación de los cuerpos receptores de estos residuos.

ASPECTOS QUE OCASIONAN LOS IMPACTOS: Mala segregación de residuos, desconocimiento de la adecuada clasificación de residuos, malas prácticas de gestión interna y externa.



ACCIONES GENERALES A EJECUTAR:

- Identificar y separar adecuadamente los tipos de residuos que se generan de las diferentes actividades, acciones, servicios y áreas de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona.
- Gestionar la disposición de recipientes para la adecuada disposición de los residuos generados para evitar una contaminación cruzada que podría afectar la utilidad de los residuos aprovechables destinados a la recuperación y reincorporación en el ciclo de vida productivo y así mismo evitar accidentes laborales.
- Realizar capacitaciones referentes a la adecuada segregación de los residuos sólidos, ahorro y uso eficiente de los recursos fomentando la toma de conciencia en cuanto a la importancia de la minimización del uso de recursos y la adecuada disposición de los mismos.
- Implementar acciones conjuntas en cuanto a la disposición de residuos de manejo especial como pilas, luminarias, entre otros.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Profesional gestión ambiental.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO: Profesional gestión ambiental.

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Fortalecer y ejecutar el Manual Para la Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud, así	Ejecutar las reuniones correspondientes del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, y velar por su desarrollo adecuado y oportuno.	6	(Reuniones ejecutadas/reuniones planificadas) *100	Actas de comités GAGAS.
	Adecuar la infraestructura necesaria para garantizar el almacenamiento seguro de residuos sólidos, cumpliendo con el 100% de los lineamientos	1	Unidades de almacenamiento de residuos adecuadas.	Registro fotográfico



como mejorar la implementación de buenas prácticas ambientales en cuanto a manejo de residuos sólidos.	normativos vigentes.			
	Realizar sesiones de planificación y jornadas de trabajo con las asociaciones de recicladores locales donde se definan estrategias para fortalecer la segregación en la fuente, el aprovechamiento de residuos y se lleven a cabo actividades que favorezcan el crecimiento del componente de salud ambiental de la institución.	3	(Sesiones ejecutadas/sesiones programadas) *100	Informes de jornadas de trabajo y registro fotográfico
	Capacitar al personal administrativo y asistencial en temas relacionados a la segregación en la fuente de los residuos según la clasificación que se tiene estipulada en la normativa legal vigente, fomentando la cultura del reciclaje y la correcta disposición de residuos.	12	(Capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas) *100	Actas de Socialización con lista de asistencia y registro fotográfico
	Realizar el respectivo seguimiento mensual a la	100%	(Número de actas de disposición final de residuos	Actas mensuales de disposición final de residuos, otorgadas por parte de los



	correcta entrega y disposición final que se le da a los residuos generados en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona según sus características puntuales. (Residuos peligrosos – residuos posconsumo).		radicadas ante la E.S.E / 12) * 100 gestores externos autorizados.
--	--	--	---

7.4. Programa De Manejo De Sustancias Químicas.

PROGRAMA DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS.			
HSDP_04			
OBJETIVO: Mejorar los procesos y la seguridad de los pacientes, del personal, de las comunidades y del medio ambiente en cuanto al uso de materiales, productos y sustancias químicas se refiere, lo anterior enmarcado en las exigencias normativas ambientales y sanitarias.			
REFERENTE NORMATIVO:			
<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1496 de 2018 expedido por el Ministerio del Trabajo se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química para los trabajadores que laboran en la producción, manejo y almacenamiento de sustancias químicas. Ley 9 de 1979: "Código Sanitario Nacional" Decreto 4725 de 2005: por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. 			
TIPO DE MEDIDA			
Control (x)	Prevención (x)	Mitigación (x)	Compensación ()
IMPACTOS A MANEJAR: Contaminación de los recursos naturales, contaminación de las fuentes hídricas y el recurso suelo.			



ASPECTOS QUE OCASIONAN LOS IMPACTOS: Uso indiscriminado de sustancias químicas, malas prácticas con relación al manejo de sustancias químicas.

ACCIONES GENERALES A EJECUTAR:

- Elaborar estrategias para toda la institución sobre sustancias químicas y materiales, para resguardar la salud de los pacientes, los trabajadores y la comunidad, proteger el medio ambiente, y al mismo tiempo, ayudar a desarrollar la demanda de alternativas por parte de toda la sociedad.
- Adoptar medidas que brinden con practicidad la información sobre los compuestos químicos que integran los productos y materiales, y los efectos adversos que estos pueden tener tanto en la salud del personal y de los pacientes, como en el medio ambiente.
- Fortalecer el conocimiento en lo referente a las medidas de seguridad y fichas técnicas de los diferentes insumos químicos que se utilizan en la institución.
- Cuando se identifiquen productos o materiales que contengan sustancias extremadamente preocupantes (cancerígenas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción, que sean persistentes o que ameriten una preocupación similar) hacer su respectivo reemplazo con alternativas más seguras.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Profesional gestión ambiental.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO: Profesional gestión ambiental.

PROYECTO	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Formular e Implementar el Programa de Manejo Seguro de Sustancias Químicas Peligrosas.	Consolidar el inventario técnico de insumos químicos, estructurar el compilado de fichas de seguridad (FDS) para cada producto utilizado en la entidad, y dar a conocer estas fichas	1	(Archivo compilatorio de las fichas de seguridad ejecutado y socializado / Archivo compilatorio de las fichas de seguridad proyectado y socializado) * 100	Archivo compilatorio de las fichas de seguridad de los insumos químicos utilizados y evidencias de su respectiva socialización.



	de seguridad al personal involucrado en el uso de las mismas.		
	Jornadas de sensibilización frente al uso responsable de sustancias e insumos químicos en la institución.	4	(Capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas) *100 Actas de socialización con lista de asistencia y registro fotográfico
	Realizar la inspección técnica mensual de los Kits Antiderrames, garantizando la vigencia de las sustancias neutralizantes y la integridad de los elementos de contención.	100%	(Revisiones ejecutadas a los Kit Antiderrames / 12) * 100 Formato de seguimiento a los kits antiderrame diligenciado mensualmente.

7.5. Otros programas y acciones.

Información y publicaciones

- ✓ Maximizar con los funcionarios de la institución la difusión de las actividades por medio de las redes sociales, por el área de comunicaciones, grupos de WhatsApp y página institucional, si se requiere material físico informativo se tendrá en cuenta cantidad, tamaño y calidad de impresiones.

Vehículos y Combustible



- ✓ El suministro de combustible debe ser monitoreado, realizando seguimiento constante a los consumos de combustible, llevando un control de los mismos teniendo en cuenta el costo del galón, y el costo total por cada recarga de combustible.
- ✓ Es fundamental mantener la adecuada presión de los neumáticos para contribuir en la reducción del consumo de combustible.
- ✓ Tener presente las fechas de los mantenimientos y revisiones mecánicas de las ambulancias y demás vehículos de la institución para velar por el adecuado funcionamiento de los mismos, evitando averías y consumos excesivos por el mal estado del vehículo, así como emisiones de gases contaminantes según aplique.

Consumo de papel

- ✓ Identificar y priorizar procesos administrativos donde el uso de papel no sea estrictamente legal o necesario, promoviendo su transición a formatos digitales.
- ✓ Fortalecer la dotación de recipientes para el reciclaje, que sean específicos para la captación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico) en áreas administrativas y stands administrativos ubicados en las áreas asistenciales.
- ✓ Priorizar la difusión de boletines, circulares e información a través de redes sociales, WhatsApp y página web sobre el uso de medios físicos.
- ✓ Promover el uso obligatorio del aplicativo SIEP para el envío y radicación de comunicaciones oficiales internas, eliminando el traslado de documentos en físico.
- ✓ Implementar el uso de papel de segundo uso para borradores, adicionalmente, es fundamental que el papel con información sensible sea rasgado antes de disponer en los recipientes destinados para el reciclaje.
- ✓ Establecer criterios de compras verdes para sustituir gradualmente la adquisición de papel tradicional por papel ecológico (caña de azúcar o reciclado).

